

DEBATE IDEOLÓGICO Y POSICIONES CRÍTICAS SOBRE LA IMPLICACIÓN DE ESPAÑA EN LA GUERRA DE IRAK

Luis V. Pérez Gil*
Universidad de La Laguna

RESUMEN

El autor plantea la discusión sobre la vigencia de los principios de la Carta de las Naciones Unidas en materia de uso de la fuerza a la luz de la crisis y, posteriormente, guerra de Irak. Para ello es preciso recordar que el uso de la fuerza que no se ajuste a los postulados de la Carta supone la vulneración de una norma imperativa de Derecho internacional. También la conculcación de normas constitucionales básicas de algunos Estados implicados, entre ellos España, pues dicha participación se llevó a efecto sin la autorización del Parlamento, como así ordena el artículo 63 de la Constitución. La determinación del Gobierno español ha enfrentado la oposición mayoritaria de la ciudadanía pero ha contado con determinados apoyos teóricos, que son objeto del debate en el presente ensayo.

PALABRAS CLAVE: política exterior, uso de la fuerza, principios de las Naciones Unidas.

ABSTRACT

The author open the discussion about the validity of United Nations principles in the matter of the use of force in interstate relations at the present time. It has to be remind that exists a general prohibition of the threat or use of force in international Law —like rule of *ius cogens*. In that case, US and other Countries attacks against Iraq infringe the basic constitutional norms of each involved State too. One of them, the Spanish implication requires the authorization of Congress in agree of article 63 of Constitution, but it was never transacted. By this way, the Spanish Government has been replying massive civic mobilizations, but it have relied on some theoretical supports too. They are the subject of this essay.

KEY WORDS: foreign policy, use of force, United Nations principles.

INTRODUCCIÓN

En el presente ensayo, en clave de intercambio continuo de opiniones con el lector, se realiza un examen crítico de la posición de España en la crisis y, posteriormente, guerra de Irak, en especial por el papel representado en el Consejo de

Seguridad, alejado de las tradiciones españolas de colaboración permanente con los organismos de las Naciones Unidas¹. La conclusión que se obtiene es el surgimiento de una peligrosa sintonía con el pensamiento ideológico imperante en la actual Administración republicana de los Estados Unidos que en nada favorece los intereses generales de España ni de la Unión Europea.

1. EL DESENCUENTRO DE ESPAÑA CON EL DERECHO INTERNACIONAL

La trayectoria político-estratégica de España en los últimos años permite reflexionar sobre una cuestión aparentemente baladí, pero que no lo es en el fondo. Se trata del amor que siente España por el Derecho internacional, o dicho de otra manera: ¿España es un Estado amante del ordenamiento internacional y, por tanto, de la paz? Con carácter previo, la respuesta debería ser afirmativa, puesto que para ser miembro de las Naciones Unidas se exige ser un «Estado amante de la paz» —«peace-loving State» en la versión inglesa—, según dice el artículo 4.1 de la Carta². Pero la paz, como ha señalado el profesor Pierre-Marie DUPUY, no es sólo la ausencia de la fuerza entre los Estados, sino que tiene que ser percibida como el

* Premio Extraordinario de Doctorado, Universidad de La Laguna (España). Ha realizado estancias de investigación en el Centro de Estudios Internacionales de El Colegio de México, Instituto de Estudios Internacionales de la Universidad de Chile, Instituto de Estudios Avanzados de la Universidad de Santiago de Chile, Academia Nacional de Estudios Políticos y Estratégicos de Chile y Centro Latinoamericano de la Universidad de Pécs (Hungría). Para contrastar opiniones el autor está disponible en <lvperetzg@ull.es>.

¹ En la primera intervención ante la Asamblea General de Naciones Unidas, el 27 de septiembre de 1996, el Ministro de Asuntos Exteriores del primer gobierno del Presidente Aznar destacó el «especial interés [en] reafirmar el firme compromiso de España y de su nuevo Gobierno con los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas. [...] Las Naciones Unidas constituyen hoy el mejor instrumento de que dispone la humanidad para afrontar y resolver, de forma concertada y sobre la base del diálogo y la solidaridad entre los Estados miembros los problemas globales que afectan a la humanidad en este fin de siglo. [...] El Gobierno de España tiene el convencimiento de que la proscripción del uso y la amenaza de la fuerza debe ser acompañada por una norma de Derecho Internacional general que imponga el recurso obligatorio a los medios jurisdiccionales para la solución de controversias. Por ello, mediante declaración unilateral de 15 de octubre de 1990, nuestro Gobierno, el Gobierno de España, aceptó la competencia del Tribunal Internacional de Justicia como obligatoria *ipso facto* y sin necesidad de convenio, conforme al Estatuto del propio Tribunal» (en *Actividades, textos y documentos de la política exterior española. Año 1996*. Ministerio de Asuntos Exteriores. Madrid, 1997, pp. 236-239). Con la perspectiva actual llama la atención que el ex-presidente Aznar no hiciera ninguna referencia al sistema de Naciones Unidas cuando se refirió a la construcción europea y la proyección internacional de España en el Discurso de Investidura en abril de 2000 (en <<http://www.la-moncloa.es/impresiones/pg04mimp.htm>>).

² Resulta apreciable que la versión francesa se refiera a «États pacifiques que acceptent les obligations de la présente Carte». La génesis del precepto puede consultarse en FEUER: «Article 4», *La Charte des Nations Unies* (Cot y Pellet dirs.). Economica/Bruylant. París, 1985, pp. 165-179.

resultado mucho más amplio de la satisfacción de las necesidades básicas de las comunidades y los pueblos³. Lo que se conforma con las tendencias más recientes en cuanto a la extensión del concepto de seguridad internacional y que engloba también la denominada seguridad humana.

Intensas discusiones doctrinales acarreó la crítica a la participación en las acciones de la Alianza Atlántica contra Yugoslavia en la primavera de 1999⁴. En ese momento planteamos la posibilidad de considerar a España como Estado «fuera de la ley» puesto que, desde el 24 de marzo, miembros y medios de las Fuerzas Armadas españolas llevaron a cabo acciones de guerra contra el territorio y los habitantes de la República Federal de Yugoslavia. Todo ello sin la autorización del Consejo de Seguridad, supremo garante de la paz y la seguridad mundial, y en violación del Derecho internacional general⁵. No olvidemos que el uso de la fuerza que no se ajuste a las previsiones de la Carta supone la vulneración de una norma imperativa⁶. También

³ Citado en CARRILLO SALCEDO: «La noción de Estados amantes de la paz, cincuenta años después de la entrada en vigor de la Carta de las Naciones Unidas», *Anuario Hispano Luso Americano de Derecho Internacional*, núm. 13, 1997, pp. 157-179.

⁴ CAPLAN: «International diplomacy on the crisis in Kosovo», *International Affairs*, núm. 4, 1998, pp. 745-761; CHINKIN: «Kosovo: A 'Good' or 'Bad' War», *American Journal of International Law*, núm. 3, 1999, pp. 841-847; FALK: «Kosovo, World Order and Future of International Law», *American Journal of International Law*, núm. 3, 1999, pp. 847-857; GUTIÉRREZ ESPADA: «Uso de la fuerza, intervención humanitaria y libre determinación (la 'Guerra de Kosovo')», *Anuario de Derecho Internacional* vol. XVI, 2000, pp. 93-132; HENKIN: «Kosovo and the Law of 'Humanitarian intervention'», *American Journal of International Law*, núm. 3, 1999, pp. 824-828; ROBERTS: «NATO's humanitarian war over Kosovo», *Survival*, núm. 3, 1999, pp. 102-123; WECKEL: «L'emploi de la force contre la Yougoslavie ou la Charte fissurée», *Revue Générale de Droit International Public* 2000/2001, pp. 19-36; WELEY: «La respuesta militar de la OTAN a la crisis de Kosovo», *Revista de la OTAN*, núm. 2, 1999, pp. 14-18; WELLER: «The Rambouillet conference on Kosovo», *International Affairs*, núm. 2, 1999, pp. 211-251.

⁵ «Socavando el principio de no injerencia en los asuntos internos de los Estados: la intervención de la Alianza Atlántica en Yugoslavia», *Ius Publicum*, núm. 4, 2000, pp. 111-119.

⁶ En palabras de DÍAZ BARRADO: «en términos generales, el ordenamiento jurídico internacional recoge la prohibición del uso de la fuerza como obligación que dimana de una norma fundamental y básica de dicho ordenamiento. Norma cuya expresión jurídica más completa se encuentra en el párrafo 4 del artículo segundo de la Carta» («La prohibición del uso de la fuerza en el Derecho internacional contemporáneo. Un caso práctico: la operación armada de los Estados Unidos de América en la República Árabe de Libia. Abril de 1986», *Cuadernos de Investigación Histórica*, núm. 12, 1986, pp. 11-41, en concreto pp. 13-14); MARIÑO MENÉNDEZ: «cabe afirmar *categoricamente* que está vigente una norma fundamental del Derecho internacional general según la cual está prohibido que los Estados utilicen la fuerza armada para la solución de sus controversias.» («Zonas libres de armas nucleares en el Derecho internacional», *Curso de Derecho Internacional de Vitoria-Gasteiz 1985*. Universidad del País Vasco. Bilbao, 1986, pp. 145-207, en concreto p. 155); PASTOR RIDRUEJO: «poner de relieve su naturaleza de *ius cogens*, no discutida hoy por nadie» (*Curso de Derecho internacional público y organizaciones internacionales*. Tecnos (8ª ed.). Madrid, 2001 p. 618). Véase *in extenso* ART y WALTZ (dirs.): *The Use of Force*. University Press of America. Landham, 1983; BERMEJO GARCÍA: *El marco jurídico internacional en materia de uso de la fuerza: ambigüedades y límites*. Civitas. Madrid, 1993; del mismo «Cuestiones actuales referentes al uso de la fuerza en el Derecho internacional»,

contra el ordenamiento constitucional de algunos Estados participantes, entre ellos el de España, pues dicha participación se llevó a efecto sin la autorización de las Cortes, como así ordena el artículo 63 de la Constitución⁷. Como decimos, con esa actuación España se convirtió en un Estado «fuera de la ley», en la ruidosa terminología de los responsables de la política exterior americana que, de repente, nos resulta tan apropiada⁸. Esto es, un Estado que se sitúa al margen del Derecho internacional o directamente lo vulnera; precisamente lo que se trata de combatir. En las acciones de los Estados Unidos contra el terrorismo internacional en Afganistán, Irak y otros Estados, en tanto que copartícipe, el Gobierno español se situó en la misma posición. Este modo de conducirse internacionalmente supuso la quiebra de los principios de cooperación y búsqueda de soluciones pacíficas, la adscripción a los postulados y al proceder de la potencia imperial, con una peligrosa valoración de los intereses nacionales de España y al margen de la voluntad general de la Nación⁹. Como hemos aclarado en

Anuario de Derecho Internacional, núm. xv, 1999, pp. 3-70; DÍAZ BARRADO: *El uso de la fuerza en las relaciones internacionales (Textos relativos a su regulación y control)*. Ministerio de Defensa. Madrid, 1991; del mismo «La prohibición del uso de la fuerza y sus excepciones: balance de los cincuenta años de Naciones Unidas», *Balances y perspectivas de las Naciones Unidas en el cincuentenario de su creación* (Mariño Menéndez ed.). Madrid, 1996, pp. 141-164; GUTIÉRREZ ESPADA: «La responsabilidad internacional del Estado por el uso de la fuerza armada (la conformación del hecho ilícito internacional)», *Cursos de Derecho Internacional de Vitoria-Gasteiz 1989*. Universidad del País Vasco. Bilbao, 1990, p. 185 y ss.; RODRÍGUEZ CASADO: *Problemas actuales sobre la prohibición del recurso a la fuerza en Derecho internacional*. Tecnos. Madrid, 1998. Hemos reflexionado al respecto en «Hegemonía, sistemas de orden y cooperación y uso de la fuerza», *Revista de Estudios Avanzados Interactivos*, núm. 2, 2003 (<<http://www.usach.cl/revistaidea>>).

⁷ Así lo expresó REMIRO BROTONS: «¿De la asistencia a la agresión humanitaria? OTAN versus Consejo de Seguridad», *Política Exterior*, núm. 69, 1999, pp. 17-22.

⁸ El enfoque crítico en CHOMSKY: *Estados canallas. El imperio de la fuerza en los asuntos mundiales*. Paidós. Barcelona, 2001 (trad. de *Rogue States*. South End Press. Cambridge (Mass.), 2000); REMIRO BROTONS: «Universalismo, multilateralismo, regionalismo y unilateralismo en el nuevo orden internacional», *Revista Española de Derecho Internacional*, núm. 1, 1999, pp. 11-57; del mismo «Bush y los Estados hampones», *Política Exterior*, núm. 90, 2002, pp. 91-98.

⁹ Según el Barómetro del Centro de Investigaciones Sociológicas hecho público a principios de abril de 2003, el noventa y uno por ciento de los españoles estaba en contra de una guerra en Irak y se rechazaba por amplísima mayoría el apoyo del Gobierno español a los Estados Unidos (*Tiempo*, 7 de abril de 2003). Por su parte, el Barómetro del Real Instituto Elcano correspondiente a febrero de 2003 registró un incremento en el rechazo a una intervención militar del sesenta y uno al sesenta y cuatro por ciento, dato a tener en cuenta en relación con la desconfianza en los motivos de los Estados Unidos —según el sesenta y ocho por ciento de los encuestados prevalece la pugna por el control de los recursos petroleros—. Es más, los españoles pensaban (setenta y nueve por ciento) que los Estados Unidos no tienen en cuenta en su política exterior los intereses de países como España (<http://www.realinstitutoelcano.org/barometro/brie1.asp>). Ambas encuestas se realizaron antes del inicio de los ataques armados. Un análisis de dichos Informes al final de las hostilidades en NOYA: «La España post-Sadam y su opinión pública», Documento del Real Instituto Elcano, 29 de abril de 2003 (<<http://www.realinstitutoelcano.org/analisis/277.asp>>). En noviembre, los resultados del cuarto barómetro aportaban como datos más relevantes que el ochenta y cinco por ciento de los españoles creía que la guerra

otra ocasión, se evoca la acepción de «Nación» en el sentido de Estado nacional, comunidad política singular consolidada a principios de la Edad Moderna¹⁰.

En la guerra contra Irak se ha puesto de manifiesto el necesario y obligado respeto a la legalidad internacional y a la Carta de las Naciones Unidas, pero se ha actuado en sentido contrario¹¹. ¿Tendrá que ver esto con el amor al que hacíamos referencia al principio? ¿O es una prueba más del desamor por el Derecho propio de la sociedad internacional al que nos están acostumbrando los dirigentes europeos en la seguidilla de las acciones de los Estados Unidos contra todo aquél que no se somete de buen grado a su preponderancia? Esta posición revelaba una realidad mucho más preocupante: la carencia de un programa de política exterior, la ausencia de fines y objetivos perfectamente definidos y que representasen el proyecto internacional de España como comunidad política diferenciada. Ni que decir tiene que no nos planteamos algo así para el conglomerado de Estados que forman la Unión Europea. Hace tiempo que negamos la existencia de una política exterior propia de las Organizaciones Internacionales, porque en sus fines no está obviamente el permanecer a toda costa en el mundo, lo que deviene de la existencia de ese proyecto de comunidad nacional propio y que diferencia del resto¹².

Las sesiones del Consejo de Seguridad de febrero y marzo de 2003, dedicadas a los Informes sobre el Desarme de Irak, mostraron el profundo desacuerdo entre las potencias rectoras del sistema comunitario: Alemania, Francia y Gran Bretaña. Mientras las dos primeras defendieron el trabajo de los inspectores y su continuación conforme a las informaciones presentadas, Gran Bretaña se decantó plenamente del lado americano¹³. Esta forma de proceder supuso una transgresión del artículo 19 del Tratado de la Unión Europea: «2. Los Estados miembros que son miembros del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas se concertarán entre sí y tendrán cabalmente informados a los demás miembros. Los Estados miembros que son miembros permanentes del Consejo de Seguridad asegurarán, en el desem-

no había valido la pena y sólo el cuarenta y cuatro por ciento aceptaba una implicación española, pero siempre en el ámbito de las Naciones Unidas (<http://www.realinstitutoelcano.org/20031brie.asp>).

¹⁰ «Sociedad internacional, actores internacionales y potencias en el sistema internacional (global)», *Diplomacia*, núm. 93, 2002, pp. 29-40, en concreto p. 32.

¹¹ Es interesante la reflexión al respecto que plantean GIL CALVO: «Mac Guffin», *El País*, 3 de febrero de 2003 (<<http://www.elpais.es>>); HEISBOURG: «American Hegemony? Perceptions of the US Abroad», *Survival*, núm. 4, 1999-2000; KENNEDY: «Cómo ven otros a EEUU y ... ¿tiene ello importancia?», *El País*, 7 de marzo de 2002; PFAFF: «Tres lecciones para Estados Unidos», *El País*, 13 de septiembre de 2001.

¹² «La indefinición de una política de seguridad y defensa común europea: entre la hegemonía y la integración regional», *Diplomacia*, núm. 89, 2001, pp. 107-118.

¹³ «Se agudiza la división en el núcleo del Consejo de Seguridad de la ONU tras el informe de Blix», *El Mundo*, 15 de febrero de 2003 (<<http://www.elmundo.es>>). En los días anteriores a la reunión del Consejo se pudo leer: «Rusia se suma a la coalición de Alemania y Francia para intentar frenar la guerra», *El País*, 11 de febrero de 2003.



peño de sus funciones, la defensa de las posiciones e intereses de la Unión, sin perjuicio de las responsabilidades que les incumben en virtud de las disposiciones de la Carta de las Naciones Unidas». La crisis de Irak ha demostrado, una vez más, la inconsistencia de algo parecido a una política exterior común de los Estados miembros de la Unión Europea y, por descontado, confirma la inexistencia de una política exterior europea¹⁴. Primero, porque después de profusas declaraciones políticas no se ha alcanzado una posición común en el conflicto. Segundo, porque cada gobierno defiende las posiciones que sirven a sus intereses. Tercero, porque parece que lo relevante es contar en el bando de «La Nación Indispensable», por convicción como Gran Bretaña o España, porque no queda otra opción en el caso de los Estados débiles o, en el otro lado, para mantener posiciones con pretensiones de equilibrio de poder, como Francia y quizás Alemania¹⁵.

Con estos antecedentes es inviable que se plantee la concertación entre los Estados de la Unión Europea que lo son del Consejo de Seguridad porque se imponen sus intereses nacionales. Además, los miembros permanentes europeos se encuentran bastante alejados entre sí sobre la idea de un supuesto nuevo orden internacional y en su relación con la potencia hegemónica que actúa, consecuentemente, con pretensiones de ejercer como modelo para los demás, aun por la fuerza si es necesario¹⁶.

¹⁴ Asunto que hemos examinado ampliamente en *Supranacionalidad y cooperación en materia de política exterior y seguridad común entre los Estados miembros de la Unión Europea*. Colegio de Abogados de Santa Cruz de Tenerife. Santa Cruz de Tenerife, 2001.

¹⁵ La *Revista Española de Defensa* titulaba en el número del mes de febrero dos artículos como sigue: «El conflicto de Irak divide a la OTAN» y «Consenso europeo. Los Quince apuestan por el desarme pacífico, aunque no descartan la intervención militar como último recurso» (núm. 180, 2003 (febrero), pp. 14-16). Compárense con el artículo que firmó el Ministro de Defensa, Federico TRILLO-FIGUEROA en *El País* el 15 de febrero de 2003 («Sí a la paz: diez razones»).

¹⁶ Entre los trabajos de los referentes políticos y académicos americanos destacan los de ALBRIGHT: «The testing of American Foreign Policy», *Foreign Affairs*, núm. 3, 1998, pp. 50-64; BROOKS y WOHLFORTH: «American Primacy in perspective», *Foreign Affairs*, núm. 4, 2002, pp. 20-33; BRZEZINSKI: *El gran tablero mundial. La supremacía estadounidense y sus imperativos geoestratégicos*. Ed. Paidós. Barcelona, 1998 (trad. de *The Grand Chessboard. American Primacy and its Geostrategic Imperatives*. Basic Books. Nueva York 1997); HUNTINGTON: «Intereses exteriores y unidad nacional», *Política Exterior*, núm. 61, 1998, pp. 177-198; del mismo «Why international primacy matters?», *International Security*, núm. 4, 1993, pp. 68-83; IKENBERRY: «Institutions, Strategic Restraint, and the Persistence of American Postwar Order», *International Security*, núm. 1, 1998-1999, pp. 43-78; KAGAN: *Poder y debilidad. Europa y Estados Unidos en el nuevo orden mundial*. Taurus/Santillana. Madrid, 2003 (trad. de *Of Paradise and Power. America and Europe in the New World Order*. Alfred Knopf. Nueva York, 2003); KRAUTHAMMER: «The unipolar moment», *Foreign Affairs*, núm. 70, 1991, pp. 23-33; KURTH: «The American Way of Victory», *National Interest*, núm. 60, 2000; LAYNE y SCHWARZ: «Sin enemigos: La nueva hegemonía norteamericana», *Política Exterior*, núm. 37, 1994, pp. 83-99; NYE: «What New World Order?», *Foreign Affairs*, núm. 71, 1992, pp. 83-96; TALBOTT: «Democracy and the National Interest», *Foreign Affairs*, núm. 6, 1996, pp. 47-63; ZUCKERMAN: «A second American Century», *Foreign Affairs*, núm. 3, 1998, pp. 18-31.

2. LA VERSIÓN ESPAÑOLA SOBRE LA NECESIDAD DE LA GUERRA EN IRAK

Un artículo de Rafael BARDAJÍ, subdirector del Real Instituto Elcano de Estudios Internacionales y Estratégicos de Madrid, sacaba a la luz elementos significativos sobre el futuro del debate intelectual-internacional en Europa y en España en particular. El ensayo se titula «El post-Sadam: el papel del España»¹⁷. Desde el principio ya se presta a confusión porque, primero, dudamos que Sadam Hussein tenga entidad suficiente para nominar por sí mismo una etapa de la historia reciente; segundo, porque la pretensión de un protagonismo de España en la guerra de Irak pareció, y así se ha demostrado, desorbitada.

El artículo comienza con una fórmula que merece ser retenida: «Sobre una política de convicción, intereses y principios, el Gobierno español ha desempeñado un papel activo en la crisis de Irak, defendiendo el respeto a los compromisos adoptados por la ONU». La convicción, como sabemos, fue exclusiva en la decisión política del ex-presidente Aznar. En su entorno había partidarios y detractores de estas tesis, pero lo que interesa es quién toma las decisiones. Los intereses, al menos es nuestro convencimiento, han sido los de los americanos, convertidos en propios por la convicción anterior —expresada antes de la guerra de Irak en sendas entrevistas del ex-presidente en las cadenas de televisión Antena 3 y Tele 5—. Por el contrario, el Parlamento fue relegado a un lugar más donde atacar a la Oposición, cuando debe ser el foro preciso para tratar los asuntos generales del Estado¹⁸. Parece que los principios se olvidaron en el camino, en el momento en el que la convicción se comprometió en la defensa de intereses viciados allá por el mes de diciembre de 2002, según refirieron agentes próximos al entorno del ex-presidente Aznar¹⁹.

La consideración nacionalista de un papel activo de España desconoce la realidad de las cosas, algo que todo teórico que se adscribe al realismo político rechaza. La crisis de Irak se tornó en la guerra de Irak desde el mes de febrero de 2003, mientras se dejaba actuar inocentemente a los inspectores de armas, según ha reconocido Richard PERLE, miembro y anterior presidente del Consejo Asesor del Departamento de Defensa de los Estados Unidos: «no había que dejar que los inspectores volvieran a Irak porque eso tenía un efecto. Eso suponía dar credibilidad a la idea de que estaríamos en condiciones, a través de las inspecciones, de conseguir

¹⁷ ABC, 6 de abril de 2003 (<http://www.abc.es>). Para una reflexión más extensa sobre la conveniencia o necesidad de la intervención militar, véase su ensayo «Irak: ¿por qué ahora?», Documento del Real Instituto Elcano, 10 de febrero de 2003 (<http://www.realinstitutoelcano.org/documentos/42.asp>).

¹⁸ Sin embargo, la *Revista Española de Defensa*, publicación oficial del Ministerio de Defensa, informó del seguimiento parlamentario de la crisis en estos términos: «se ha rebasado mediante un debate abierto y seguido de votaciones, el grado de participación de las distintas fuerzas políticas que se estableció al inicio de la crisis en 1990.» (núm. 180, 2003 (febrero), p. 8).

¹⁹ «Aznar apoyó a Bush antes de que se lo pidiera», *Tiempo*, 10 de marzo de 2003, p. 58.



el desarme. [...] creo que los inspectores nada tenían que hacer en Irak. Fue un error, pues, permitir que los inspectores regresaran»²⁰. La apelación a la defensa de los compromisos adoptados en el seno de las Naciones Unidas forma parte de la retórica propagandística de la Administración Bush, cuyas consecuencias nefastas vemos en estos momentos. Lo preocupante es que el gobierno dirigido por el ex-presidente Anzar hizo propio el discurso agresivo y profundamente antieuropeo de los responsables de la política exterior americana²¹.

BARDAJÍ indica a continuación que «España se sitúa al margen de la intervención militar», lo que presupone que quedaba algo de cordura en la convicción. La realidad es que los intereses y los principios se deben confrontar con los medios y nos encontramos en uno de esos casos, frecuentes en la historia de nuestro país, en el que las acciones exteriores se quedan en meras declaraciones políticas —así, por ejemplo, la Carta de los Ocho, el apoyo decidido en el Consejo de Seguridad, la denominada Cumbre de las Azores—. En las conclusiones BARDAJÍ afirma que «España cuenta con los medios para llevar adelante estas actuaciones». Ahora bien, nos podemos preguntar, como hacía Andrés ORTEGA a principios de abril: «¿dónde están las divisiones de Aznar?»²². La entidad del despliegue de las tropas españolas en Irak hasta la retirada completa el 21 de mayo de 2004 no alteró esta percepción de debilidad relativa con respecto a las potencias implicadas en el reordenamiento de la región. Por eso, PERLE expresó su satisfacción de que «España estaba con nosotros y con el Reino Unido y otros»²³.

La realidad se impone al propio autor al final del párrafo comentado cuando reconoce que «España compensará su ausencia [*sic*] en la liberación del pueblo iraquí [...] volverá a colocarse ante el mundo árabe como un claro defensor de los intereses del pueblo de Irak». En lo referente a la terminología, centrándonos en la expresión «liberación del pueblo iraquí», es preciso traer a colación el artículo de ORTEGA citado antes: «la llamada ‘coalición’ habla de ‘liberar’ a los iraquíes. En 1944 los aliados *liberaron* París; pero luego *ocuparon* Berlín. Es más que una diferencia de matiz»²⁴. Las palabras de BARDAJÍ concuerdan con las de PERLE: «era nece-

²⁰ *El País*, 30 de marzo de 2003.

²¹ Véase AMIN: *El hegemonismo de Estados Unidos y el desvanecimiento del proyecto europeo*. El Topo Viejo. Madrid, 2001; REMIRO BROTONS: «Estados Unidos no se pregunta en qué se equivoca», *Política Exterior*, núm. 85, 2002, pp. 111-124. En la academia americana destaca el enfoque crítico de NYE en «Redefining National Interest», *Foreign Affairs*, núm. 4, 1999, pp. 22-35, y *La paradoja del poder norteamericano*. Taurus/Santillana. Madrid, 2003 (trad. de *The paradox of American Power. Why the World's Only Superpower Can't Got it Alone*. Oxford University Press. Nueva York, 2002).

²² «¿Ocupar o liberar?», *El País*, 31 de marzo de 2003. Precisamente lo que demandaba PORTERO en «España y la cuestión iraquí», *ABC*, 21 de marzo de 2003.

²³ *El País*, 30 de marzo de 2003.

²⁴ *El País*, 31 de marzo de 2003. También es interesante la aportación del historiador Antony BEEVOR: «Nadie ama a un liberador», *El Mundo*, 14 de abril de 2003.

sario liberar al pueblo de Irak»²⁵, aunque fuera de entre «los escombros»²⁶. Recordemos que, con un eufemismo desafortunado, el operativo militar angloamericano se denominó «Operación Libertad para Irak». ¡Cuántos pueblos han sido «liberados» a lo largo de la historia!²⁷. Por mi parte sólo considero una posible liberación a manos del pueblo de las Amazonas. En cuanto a la ascendencia de España entre las naciones árabes más bien se trata de un asunto zanjado. Con rebuscar un poco se podrían encontrar los certificados de exportaciones de armas, incluidos componentes necesarios para armas de destrucción masiva, destinadas a las Fuerzas Armadas iraquíes con el marchamo «Made in Spain» en los años ochenta²⁸. Más atrás en el tiempo encontramos planes completos para el gaseamiento de los insurgentes rifeños y marroquíes en los años veinte —instrucciones de Primo de Rivera, asesoramiento francés y alemán, construcción de sendas fábricas en Madrid y Melilla y acciones de guerra química continuadas desde 1922 a 1927—²⁹.

Hay una confusión en cuanto a los intereses: los intereses en juego son los americanos, no los «del pueblo de Irak», tanto es así que el primer gobierno de la posguerra fue una Administración militar de ocupación, denominada Oficina de

²⁵ *El País*, 30 de marzo de 2003. En el Discurso a la Nación de 20 de marzo de 2003, el presidente Bush anunció: «defenderemos nuestra libertad y llevaremos la libertad a otros». El presidente Putin se ha referido a las fuerzas de la pretendida Coalición como «las tropas de ocupación de Irak» («Putin critica que los mecanismos de la ONU están desfasados», *El País*, 13 de abril de 2003).

²⁶ «La caída de las Naciones Unidas», *El País*, 13 de abril de 2003.

²⁷ En la acepción del término «liberación» empleada huimos de forma consciente de definiciones relacionadas con la descolonización de los años sesenta y setenta. La idea que se trata de acotar es la de aquellos Estados que han quedado anulados en su capacidad de obrar —internacionalmente, se entiende— como consecuencia de una guerra a gran escala y sometidos a un régimen de administración militar por la potencia ocupante. El caso de Alemania en 1945 es paradigmático en este sentido.

²⁸ En el Cuadro de las «Principales exportaciones españolas de armamento 1988-1995», FISAS ARMENGOL refiere la firma de un contrato en 1989 con la empresa Trebeland por quinientas toneladas de municiones para artillería de 210 milímetros; no se especifica importe (*Secretos que matan: Los derechos humanos y la exportación española de armamento*. Icaria. Barcelona, 1995, pp. 28-36, en concreto p. 31). También SALINGER y LAURENT, en el Apéndice «Empresas proveedoras de material militar no convencional [y tecnología punta] a Irak», citan a las empresas españolas Int'l Trade Consulting SA, Construcciones Aeronáuticas CASA y Trebeland como suministradoras de tecnología de misiles, helicópteros y municiones (*Guerra del Golfo*. Ediciones de la Tempestad. Barcelona, 1991 (trad. *Guerre du Golfe. Le dossier secret*. Oliver Urban. París, 1991), pp. 245-255, en concreto p. 254). Además, existen abundantes documentos gráficos de varias cadenas de televisión.

²⁹ Véase MANRIQUE GARCÍA y MOLINA FRANCO: *Antes que Sadam... Las armas de destrucción masiva y la Protección Civil en España 1924-2000*. Quirón Ediciones. Valladolid, 2003, pp. 19-46. Referencias documentales en los Archivos Militares alemanes de Friburgo han sido estudiadas por FISCHER: *A háború utáni háború. Az európai hatalmi rivalizálás dél-amerikai dimenziója Németország és Chile haditengerészeti és légi kapcsolatai tükrében, 1919-1933* [«La guerra después de la Guerra. La dimensión sudamericana de la rivalidad europea en el espejo de las relaciones militares, navales y aéreas entre Alemania y Chile, 1919-1933»]. Proyecto de Investigación para el Acceso al Grado de Académico de la Academia de Ciencias de Hungría. Pécs, 2003 (inédito).

Reconstrucción y Asistencia Humanitaria, presidida por un general americano prontamente sustituido por el Administrador Civil, Paul Bremer, al frente de una Autoridad Provisional de la Coalición. En posición testimonial se sitúa el Consejo de Gobierno transitorio, que agrupa a notables y amigos iraquíes de la administración Bush³⁰. Será «un régimen menos malo» que el anterior³¹, pero con las mismas pretensiones de perpetuarse³². Al fin y al cabo, como dice PERLE, lo importante son «los pozos de petróleo, que es algo vital para la reconstrucción de Irak»³³; a lo que BARDAJÍ añade en su artículo: «nada mejor para ello que introducir la lógica y las prácticas privadas en este importante sector. El mercado petrolero será el mejor instrumento para que el petróleo esté de verdad en las manos y al servicio del pueblo iraquí» cuando consiga recuperar su soberanía³⁴. Claro que según PERLE «pretendemos entregar el poder a las nuevas autoridades iraquíes, lo más pronto posible. Eso sí, no va a ser una transferencia instantánea de poder»³⁵.

En esos momentos para BARDAJÍ «cuatro son los ámbitos en los que España debería actuar con iniciativa e imaginación para lograrlo». El primero, «contribuir a la consolidación de un nuevo régimen en Bagdad». PERLE enfatizaba en medio de la guerra que «había una dimensión moral en la idea de cambio de régimen, y esto merecía ser elaborado»³⁶. Identidad de conceptos o imagen del discurso ideológico. Lo mismo da, por las consecuencias que ha traído.

Segundo, «contribuir a regenerar el mapa institucional salido de 1945. La crisis actual ha puesto de relieve que las instituciones salidas de la Segunda Guerra Mundial [...] no son eficaces para lidiar con los retos a los que hoy se enfrenta la seguridad internacional. [...] comenzando por las Naciones Unidas»³⁷. Estas tesis han formado parte del programa exterior de la Administración Bush desde sus inicios y fueron confirmadas en el Discurso sobre el Estado de la Unión de 2003³⁸. En

³⁰ «El Pentágono quiere imponer un Gobierno provisional con exiliados», *El País*, 6 de abril de 2003; «El nuevo gobierno de Irak se formará en tres fases, según ha planeado el Pentágono», *El Mundo*, 11 de abril de 2003.

³¹ COLOMER: «Pax Americana», *El País*, 13 de abril de 2003.

³² «Washington quiere conservar cuatro bases estratégicas en Irak», *El Mundo*, 21 de abril de 2003.

³³ *El País*, 30 de marzo de 2003.

³⁴ Asunto de enorme trascendencia a escala mundial. Se pueden consultar sendos artículos: «El inquietante regreso de Irak a la OPEP» y «El poder de la OPEP se debilita», *El País de los Negocios*, núm. 910, 13 de abril de 2003.

³⁵ *El País*, 30 de marzo de 2003. Puede consultarse al respecto «El negocio de la reconstrucción», *El País*, 31 de marzo de 2003, y «El G-7 respalda una resolución de la ONU para reconstruir Irak», *El País*, 13 de abril de 2003. Un estudio de mayor alcance es el que aporta NORDHAUS: «Consecuencias económicas de la guerra contra Irak», *Política Exterior*, núm. 91, 2003, pp. 67-81 y la extensa bibliografía allí citada.

³⁶ *El País*, 30 de marzo de 2003. El rechazo completo a estas tesis en KENNAN y ULLMAN: «Los Estados Unidos y el mundo», *Política Exterior*, núm. 72, 1999, pp. 51-60.

³⁷ El autor ha insistido en este asunto en «La OTAN y la crisis de Irak», *La Clave*, 9 de febrero de 2003, e «Irak y la crisis de las Naciones Unidas», *La Clave*, 7 de marzo de 2003.

consecuencia, las Naciones Unidas «deben centrarse en la gestión de la ayuda humanitaria y no en una inmediata administración general del país». Resulta llamativo que se emplearan las mismas palabras. PERLE considera, además, que «no me gustaría hacer de esto una gran cuestión, de la cuestión humanitaria, de la ONU versus otros países e instituciones»³⁹. En concreto el Consejo de Seguridad «ha muerto con la negativa a emplear la fuerza para obligar a Irak a cumplir sus resoluciones sobre armas de destrucción masiva»⁴⁰. La Asesora de Seguridad Nacional, Condoleezza RICE, precisó: «no estamos hablando de la ONU con nuestros aliados»⁴¹. Se trata, por tanto, de un asunto secundario en las prioridades internacionales de la Administración Bush. Según BARDAJÍ, es impostergable la «reforma de los procedimientos de funcionamiento de Naciones Unidas [...], del Consejo de Seguridad», que ha dado muestras de «su ineficacia» y, ya puestos, «lo mismo vale para una Alianza Atlántica que se ha visto bloqueada por una minoría de sus miembros, o la Política de Seguridad y Defensa de la UE». La cuestión a estas alturas es que el artículo comentado respondía mejor a las tesis del Pentágono que a las del propio Gobierno español⁴².

El tercer ámbito era la contribución «a extender la estabilidad en la zona». El secretario de Defensa Donald RUMSFELD señaló amenazadoramente a Siria e Irán como objetivos de «acciones defensivas», uno por dar cobijo supuestamente a miembros dirigentes del gobierno derrocado de Irak y el otro por su programa nuclear, financiado y desarrollado por Rusia⁴³. Como asevera BARDAJÍ, «ese peligro mundial no se acaba con Sadam. En la propia región de Oriente Medio, sin ir más lejos, Irán ha decidido acelerar su programa nuclear, por no mencionar, en el lejano oriente el bien conocido caso de Corea del Norte». De todos modos la lista de miembros del «Eje del mal» se puede extender a voluntad... la de la gran potencia. Para los escépticos en esta materia el presidente Bush hizo pública la *National Security Strategy of*

³⁸ «Bush comunica al Congreso de Estados Unidos su intención de iniciar la guerra», *El País*, 23 de marzo de 2003.

³⁹ *El País*, 30 de marzo de 2003

⁴⁰ «La caída de las Naciones Unidas», *El País*, 13 de abril de 2003.

⁴¹ «Signos de disidencia contra Chirac», *El País*, 6 de abril de 2003.

⁴² La influencia de los miembros conservadores de la Administración Bush es tratada en OJEDA: «Bush, 'el presidente de la guerra'», *Política Exterior*, núm. 92, 2003, pp. 9-16; PFAFF: «El resurgimiento del destino manifiesto», *Política Exterior*, núm. 86, 2002, pp. 85-96; REMIRO BROTONS: «La tentación de la agresión», *Política Exterior*, núm. 92, 2003, pp. 19-23. Para un recorrido histórico reciente PALOMARES LERMA: *Política y Gobierno en los Estados Unidos (1945-1999). Historia y doctrina de un espíritu político*. Tirant lo Blanch. Valencia, 1999.

⁴³ «Rumsfeld insinúa que las armas de destrucción masiva pueden estar en otro país», *El Mundo*, 10 de abril de 2003; «Francia recomienda a Siria 'responsabilidad y moderación'», *El País*, 13 de abril de 2003; «Bush cree que 'hay armas químicas en Siria'» y «Estados Unidos estudia sanciones contra Siria pese a la 'preocupación' de la UE por la tensión en la zona», *El Mundo*, 14 de abril de 2003. Una autorizada opinión crítica es la de Andrew GREEN, Embajador de Gran Bretaña en Siria (1991-1994) y Arabia Saudí (1996-2000): «¿Por qué Siria es el nuevo objetivo de Estados Unidos?», *El Mundo*, 18 de abril de 2003.





the United States of America en septiembre de 2002⁴⁴. En este punto la referencia de BARDAJÍ al «relanzamiento del proceso de paz entre Israel y los palestinos» resulta sumamente absurda por recurrente e inútil⁴⁵.

Cuarto, «contribuir a la lucha contra la proliferación de armas de destrucción masiva». El problema radica en que los miembros de la autonominada «Coalición» se equivocaron de lugar, debieron buscarlas —y encontrarlas— en Corea del Norte, Irán, Israel y Pakistán⁴⁶. La India es un caso aparte: es la primera Nación democrática del mundo si tomamos como referencia el número de electores; también por su destino como Nación y su doctrina nuclear⁴⁷. Para los gobiernos de estos Estados se trata de una reacción defensiva, una aspiración a la inmunidad en una etapa de hegemonía caracterizada por el uso continuado de la fuerza⁴⁸.

La conclusión de BARDAJÍ está en concordancia con el texto principal: «los objetivos son justos y de nuestro compromiso con ellos solo pueden derivarse beneficios, para nosotros y para el mundo en general». Ventajas que pudimos apreciar en la bajada del precio del barril de petróleo a veinticuatro dólares con cuarenta el viernes 4 de abril de 2003, precisión adelantada por la ministra de Asuntos Exteriores Ana Palacio una semana antes. Pero no debemos menospreciar estas coaliciones *ad hoc*; según PERLE: «deberíamos reconocer que son, por defecto, la mejor esperanza para ese orden y la verdadera alternativa a la anarquía causada por el triste fracaso de las Naciones Unidas»⁴⁹.

⁴⁴ The White House. Washington, 2002. Dos meses antes se hizo pública la *National Strategy for Homeland Security*. Office of Homeland Security. Washington, julio 2002.

⁴⁵ También lo hace COLOMER: «Pax Americana», *El País*, 13 de abril de 2003.

⁴⁶ El prestigioso Instituto Internacional de Estudios Estratégicos de Londres en su *Military Balance* de 1988-89 decía claramente: «Constituyen elementos de preocupación en la región el empleo de armas químicas (CW) y el creciente despliegue y lanzamiento de SSM. En su guerra contra Irán, Irak ha utilizado armas químicas en una serie de ocasiones. [...] También se han recibido informes de uso de armas químicas por parte de Irán. Siria, Israel, Libia y Egipto pueden así mismo tenerlas a punto para su empleo.» (*Balance Militar 1988-89*. Servicio de Publicaciones del Estado Mayor del Ejército. Madrid, 1989 (trad. de *Military Balance 1988-89*. The International Institute for Strategic Studies. Londres, 1989), pp. 156 y 157). Por tanto, el problema no es nuevo a pesar de que se pretenda lo contrario. Además, dicho Informe refleja que «se encuentra ampliamente difundida la creencia de que Israel cuenta con armas nucleares. Los informes recientes no confirmados sugieren que ha fabricado hasta 100 cargas nucleares, entre las que pudieran encontrarse algunas de gran poder de radiación (neutrones).» (*ibid.*, p. 175). Véase al respecto FALLOWS: «The panic gap: reactions to North Korea's bomb», *National Interest*, núm. 38, 1994, pp. 40-45; LÓPEZ NADAL: «Pakistán, un aliado peligroso», *Política Exterior*, núm. 91, 2003, pp. 113-133; MAZARR: «Nuclear Weapons after the Cold War», *Strategy and Force Planning*. Naval War College. Newport, 1996, pp. 475-493. Una visión relevante por su ascendiente político la aporta KISSINGER: «No ceder al chantaje nuclear de Corea del Norte», *ABC*, 1 de febrero de 2003.

⁴⁷ COHEN: *India, emerging power*. Brookings Institution Press. Washington, 2000; PERKOVICH: *India's nuclear bomb: The impact on global proliferation*. University of California Press. Berkeley, 1999; ZABALA: «La India y el nuevo panorama estratégico en Asia meridional», *Política Exterior*, núm. 81, 2001, pp. 95-106.

⁴⁸ CARLIN: «Las armas de destrucción masiva como garantía», *El País*, 24 de marzo de 2003.

⁴⁹ «La caída de las Naciones Unidas», *El País*, 13 de abril de 2003.